

LAGO RANCO, 30 ENE. 2023

DECRETO EXENTO: N.º 319 /

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria N°02- 2023.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el título V del Decreto (H) N°1975 del 2018; el Decreto Exento N°1.108, de fecha 29 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna a don Miguel Meza Shwenke, por el periodo excepcional 2021-2024, establecido en la Ley N°21.324/2021; el Decreto de Hacienda N°2.553, del 21 de diciembre del 2021, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Exento N°2600, de fecha 20 de diciembre del 2022 que aprobó el presupuesto municipal para el año 2023; y el acuerdo N°21, en Reunión Extraordinaria N°02, de fecha 26 de enero del año 2023, que aprueba la modificación presupuestaria N°02-2023.

1.- MODIFÍQUESE el presupuesto Municipal de la siguiente manera:

Deudores Presupuestarios:

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Ingresos Municipales	PPTO. ACTUALIZ.
1150503007999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro P{ublico	10	17.350	17.360
11515	Saldo Inicial de Caja	10	2.033.210	2.033.220

Acредores Presupuestarios:

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Gestión Interna	Servicios a la Comunidad	Actividades Municipales	Programas Sociales	Programas Recreativos	Programas Culturales	PPTO. ACTUALIZ.
2152101	Personal de Planta	1.371.320	34.308						1.405.628
2152102	Personal a Contrata	612.565	-46.089						566.476
2152103	Otras Remuneraciones	76.549	58.570	4.506					139.625
2152104	Otros Gastos en Personal	293.293				20.495		101	313.889
2152201	Alimentos y Bebidas	19.959							19.959
2152202	Textiles, Vestuario y Calzado	51.888	1.600						53.488
2152203	Combustibles y Lubricantes	124.635	20.000	20.000		5.000			169.635
2152204	Materiales de Uso o Consumo	228.876	10.000	10.000		300			249.176
2152205	Servicios Básicos	207.717	5.000	10.000		20.000			242.717
2152206	Mantenimiento y Reparaciones	60.916	10.000						70.916
2152208	Servicios Generales	988.571	4.200						992.771
2152211	Servicios Técnicos y Profesionales	81.218	7.295						88.513
2152403101002	A Salud	76.500	60.000						136.500
2152904	Mobiliario y Otros	5.050	5.000						10.050
2152905	Máquinas y Equipos	10	5.000						5.010
2152906	Equipos Informáticos	1.460	10.000						11.460
2152999	Otros Activos No Financieros	0	54.724			700			55.424
2153101002	Estudios - Consultorías	13.424	30.347	3.000			20.000		66.771
2153102004	Proyectos - Obras Civiles	267.387	126.019	655.128		17.268	29.738		1.095.540
2153102005	Proyectos - Equipamiento	17.300	2.400	8.757		3.056			31.513
2153102999	Proyectos - Otros Gastos	0		21.714			2.251		23.965
2153407	Deuda Flotante	10	132.969	99.481	321	22.015			254.796
21535	Saldo Final de Caja	10	545.386						545.396

2.- TÉNGASE por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y en las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA ARANEDA NUÑEZ
Secretaria Municipal

MMS/CAN/CSL/sbh
Distribución:

- Oficina de Partes
- Secplan
- Dirección de Adm. y Finanzas



MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde